



SENADO  
XIV LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL

**ENTRADA 130049**

**26/01/2022 09:11**

Expediente:  
**684/051626**

## PREGUNTA ESCRITA

( Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** GÓMEZ PERPINYÀ, PABLO (GPIC)

D. PABLO GÓMEZ PERPINYÀ, Senador designado por la Asamblea de Madrid, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El Real Decreto- Ley 3/2018, de 20 de abril, modificó la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor.

Este Decreto prohibía a las licencias VTC realizar trayectos urbanos más allá del 1 de octubre de 2022. Asimismo, transfirió a las Comunidades Autónomas las competencias para regular la actividad de las licencias VTC habilitándolas para continuar realizando trayectos urbanos. El decreto estableció un periodo temporal compensatorio de 4 años, tras el cual si no existiese regulación autonómica, los permisos VTC caducarían y perderían la autorización para realizar trayectos urbanos que suponen la práctica totalidad de la actividad de estas licencias.

Con ello, el Decreto acreditaba a las Comunidades Autónomas para "concretar, desarrollar, o modificar, de forma temporal o definitiva, determinados aspectos de la reglamentación estatal para dicho servicio, cuando su recorrido no exceda de su propio territorio. Todo ello, sin perjuicio de las competencias municipales en el ámbito de la movilidad urbana."

Actualmente, en España están vigentes 17.657 licencias, de las cuales 8.194 se encuentran en Madrid, 3.276 en Andalucía y otras 2.907 en Cataluña.

El pasado 22 de diciembre, el Gobierno de la Comunidad de Madrid presentó el anteproyecto de

SENADO  
LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL  
Expediente:  
ENTRADA

la Ley de Medidas Urgentes para Impulsar la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la región, conocida como Ley Anibus. A través de esto, se añaden 45 textos normativos, incluyendo 34 leyes. Una de estas es la Ley 20/1998 de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, donde se incluye la regulación relacionada a la actividad de las VTC en la región.

En base a la Ley 2/2011 de Economía Sostenible, con última modificación el 3 de noviembre de 202, que en su artículo 95 determina que son servicios de interés público "aquellos que las empresas operadoras no prestarían si tuviesen en cuenta su propio interés comercial":

¿Considera el Gobierno de la Nación que está amparada la declaración de transporte público discrecional de viajeros para los servicios de arrendamiento de vehículos con conductor que establece el proyecto de modificación de la Ley 20/1998 de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid?